ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019
"Adquisición de Formularios Impresos" ID 363.505

San Lorenzo, 08 de Julio de 2019

1. INTRODUCCIÓN

Siendo las OCHO horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 02/2019** para la **"Adquisición de Formularios Impresos"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

2. ANTECEDENTES

a) **PAC N° 363.505**

b) **Publicación:** publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 13 de Junio de 2019.

c) **Empresas Invitadas:**

- MELI S.A.
- EULOGIO VERON CARDOZO
- TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.
- GRAFICA MONARCA S.R.L.
- TELMA CELINA VILLASBOA

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación según Resolución D.G. N° 010 de fecha 10 de junio de 2019, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas, la **Lic. Rita Villalba Noguera**; y en representación de la Sub U.O.C. del Hospital General Pediátrico el **Sr. Enrique Valdez Artaza**, quienes tendrán a su cargo la evaluación, y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.

e) **Precio Total Referencial:** Gs. 39.784.063.-

f) **Capacidad Financiera:** Sí aplica.

g) **Experiencia:** Sí aplica

h) **Capacidad Técnica:** No Aplica.

i) **Forma de Adjudicación:** Por el total.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 21 de Junio de 2019 a las 09:10 horas, en la Sub U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las empresas:

1. Artes Gráficas Visual.
2. Grafica Monarca S.R.L.
3. Talleres Gráficos Emasa S.R.L.
4. Lugal S.A.
5. Grafica Mateco de María Teresa Colombino.

Enr... Valdez Artaza
Jefe de Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
Sub U.O.C.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

3.1 OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

El representante de la firma Lugal S.A. manifiesta que la oferta de la empresa Grafica Mateco tiene fecha 20 de Junio en todos los documentos sustanciales.

Respuesta del Comité: se analizara la vigencia de la oferta como así también de la garantía, cuando se analice dicha oferta.

La representante de la firma Grafica Monarca S.R.L. manifiesta que la oferta de la firma Lugal S.A., en su formulario de oferta, la misma está dirigida a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Respuesta del Comité: se verifica que efectivamente, el formulario de oferta está dirigido a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL REQUERIDA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
Artes Gráficas Visual.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Grafica Monarca S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Talleres Gráficos Emasa S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lugal S.A.	No Cumple*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Grafica Mateco.	Cumple**	Cumple**	Cumple	Cumple	N/A

*El Formulario de Oferta no está debidamente completado, ya que el mismo no está dirigido a la Convocante.

**Se verifica que ambos documentos cumplen con la vigencia solicitada en la Carta Invitación, ya que tanto en el inciso H del Formulario de Oferta; como en el último párrafo del Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, se aclara que los mismos permanecerán vigentes durante el periodo establecido por la convocante en las bases y condiciones de la contratación; por lo que el hecho de que las fechas de ambos documentos sea del 20 de junio de 2019, no incide en la validez o no, de los mismos.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Artes Gráficas Visual	Grafica Monarca S.R.L.	Talleres Gráficos EMASA S.R.L.	Lugal S.A.	Grafica Mateco
Precio Total	**Precio Total**	**Precio Total**	**Precio Total**	**Precio Total**
22.566.995	26.589.423	36.582.190	37.988.400	29.747.000

Seguidamente, el Comité procede a ordenar las ofertas por precio de menor a mayor; y realiza el análisis de la oferta que resulta ser la más baja:

Enrique Martínez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
Sub U.O.C.

C.P. Rita Aquino Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

Artes Gráficas Visual
Precio Total
22.566.995

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- *En fecha 25 de Junio del corriente año, se solicitó por nota Sub U.O.C. N° 152, a la firma **Artes Gráficas Visual**, una explicación detallada de la composición de precios de los siguientes ítems ofertados: 11 – 12 – 14 – 18 – 19 – 21 – 22 – 23 y 26.*

  Así como también los siguientes documentos:

  - *Balance y Estados de Resultados de los Ejercicios 2017 y 2018.*

En fecha 27 de Junio de 2019, la empresa remitió por nota lo solicitado.

7. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

	Artes Gráficas Visual
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Balance y Estado de Resultados de los Ejercicios 2017-2018.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C. en caso de que corresponda.	Cumple

8. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.594.913.173 / 404.542.173	3,94	1.955.287.243 / 273.055.455	7,16	5,55	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	595.054.172 / 2.519.675.416	0,24	273.055.455 / 2.648.150.012	0,10	0,17	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	494.748.865 / 1.333.863.636	0,37	362.520.831 / 1.333.863.636	0,27	0,32	CUMPLE

9. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Experiencia	Artes Gráficas Visual
Copias de contratos ejecutados y/o facturación en la venta de artículos solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.	Cumple

Enrique Ortiz Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
Sub U.O.C.

C.P. Rita Villalba Moguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

10 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se verifican que los precios ofertados para los ítems 11 – 12 – 14 – 18 – 19 – 21 – 22 – 23 y 26, se encuentran en un porcentaje superior al 30%, por debajo del precio referencial.

Se procede a analizar la explicación detallada o desglose de precios remitida por el proveedor, no encontrando en la misma motivos para rechazar la oferta.

11. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

	Artes Gráficas Visual
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros según Nota D.G.RR.HH. N° 2862 del 03/07/19.
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros según Nota D.G.RR.HH. N° 2862 del 03/07/19.

12. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas; cumple con las disposiciones legales; tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas; no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y corresponde al precio más bajo ofertado.

13. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **el total**; las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta; y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

- **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa, con R.U.C. Nº 2.922.317-2:**

  Ítems 1 al 32, por un monto total de Gs. 22.566.995.- (Guaraníes Veintidós Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Cinco).

Siendo las once horas del día en curso, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad por las personas previamente mencionadas.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de la Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Sub U.O.C.

Lic. Rita Villalba Noguera
Directora de Administración y Finanzas